



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Sistema Dinámico de Adquisiciones

(Art. 223-226)

Contrato de Obras

Referencia: SDA19P02

Contrato de: Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB).

Justificación de la Cantidad Estimada del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.

Total Cantidad Estimada del Contrato sin IVA	2.000.000,00 €
---	-----------------------

CPV:

Categoría 1: Reforma de zonas verdes:

45232121-6 Trabajos de construcción de canalizaciones de riego
45112710-5 Trabajos de paisajismo en zonas verdes

Categoría 2: Obra civil:

45000000-7 Trabajos de construcción
45233253-7 Trabajos de pavimentación de caminos peatonales

Categoría 3: Obras de construcción:

45000000-7 - Trabajos de construcción

Categoría 4: Mantenimiento de firmes y carril bici:

45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles
45233162-2 Trabajos de construcción de pistas para bicicletas

Categoría 5: Reparación de elementos metálica:

45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica
45262680-1 Soldaduras

Categoría 6: Señalización y marcas viales:

45233294-6 Instalación de señalización viaria





Fecha: 11/05/2020

<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>1.- Objeto: Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para las obras de reforma de zonas verdes, obra civil, obras de construcción, mantenimiento de firmes y carril bici, reparación de elementos metálicos y señalización y marcas viales, en el Puerto de Palma perteneciente a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB)</p> <p>2.- Justificación: La APB tiene en el Puerto de Palma una serie de infraestructuras que tiene la obligación de mantener: Jardines, pavimentos, edificios, señalización y marcas viales, etc... Con el paso de los años se deterioran y se producen daños o roturas que es preciso reparar. Estas obras de reparación se vienen realizando hasta ahora mediante varios expedientes de mantenimiento correctivo: E16-0022 “Aceras y albañilería”; E16-0023 “Pintura interior/exterior y metálica”; E16-0026 “Firmes y Carril bici”; y E16-0027 “Obra civil”. Con el objeto de agilizar y dotar de una herramienta más efectiva que pueda facilitar el trabajo al Departamento de Conservación de la APB de Palma, se decide tramitar el este expediente de contratación. Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.</p>
---	--

<p>2. Aprobación del expediente (Arts. 117,223 y 224)</p>	<p>Motivada la necesidad arriba indicada y una vez certificada la existencia de crédito por el Departamento Económico-Financiero, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha,</p>
---	--





	<p>aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenar a la Unidad de Contratación de la APB para que contrate el correspondiente expediente de contratación, teniendo en cuenta que:</p> <p>1.- Se trata de la constitución de un Sistema Dinámico de Adquisición de los definidos en el artículo 223 de la ley 9/2017, LCSP.</p> <p>2.- La implementación del mismo se realizará en virtud de lo establecido en el artículo 224 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ordenando la apertura del procedimiento de Contratación.</p>
--	--

3. Se designa como unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	División de Conservación y mantenimiento, Jefe: D. José Bascuñana Pastor
---	--

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Jefe de División de Conservación y Mantenimiento,
D. José Bascuñana Pastor

Conforme el Jefe de Área de Infraestructuras:
D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero
D. Gabriel Cruellas Munar

Informe favorable del PPT:
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
D. Juan Carlos Plaza Plaza

El Órgano de Contratación
D. Joan Gual de Torrella Guasp